

Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 8 de agosto de 1950 el señor Pedro Telmo Veloz Rodriguez y los documentos que la acompañan

VISTAS las Leyes Nos 111 del 3 de noviembre de 1942 y 1771 del 26 de julio de 1948 sobre Pasantía de Medicos

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49 inciso 3º de la Constitucion de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga al Doctor Pedro Telmo Veloz Rodriguez el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Medico de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los dieciocho dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauracion y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO

Decreto Nº 6990 que otorga exequatur de Farmaceutica a la Doctora Maria Socorro Perrotta Miraglia

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la Republica Dominicana

NUMERO 6990

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaria de Estado de Sanidad y Asistencia Publica ha elevado al Poder Ejecutivo en fecha 23 de julio de 1950 Maria Socorro Perrotta Miraglia y los documentos que la acompañan

VISTA la Ley Nº 111 del 3 de noviembre de 1942,

En ejercicio de la atribucion que me confiere el articulo 49, inciso 3º de la Constitución de la Republica dicto el siguiente

D E C R E T O

UNICO — Se otorga a la Doctora Maria Socorro Perrotta Miraglia el exequatur de ley para que pueda ejercer en todo el territorio de la Republica la profesion de Farmaceutica, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia

DADO en Ciudad Trujillo Distrito de Santo Domingo Capital de la Republica Dominicana a los veintiun dias del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta años 107º de la Independencia 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo

RAFAEL L TRUJILLO